ACTA DE SEGUIMIENTO No. 001 Y MODIFICACIÓN (AMPLIACIÓN DE PLAZO)
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-SGRD-03476-2025

En la ciudad de San José de Cúcuta, a los 30 días del mes de Abril de 2026, se reunieron:

- **El DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, representado por Ing. WILLIAM VERA ARIAS, en calidad de Ordenador del Gasto y Supervisor del presente convenio.

- **El MUNICIPIO DE SAN CAYETANO**, representado por el Dr. WILSON DE JESÚS PEREZ GUTIERREZ en su calidad de Alcalde Municipal.

Lo anterior, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del **Convenio Interadministrativo CI-SGRD-03476-2025** y adoptar decisiones relacionadas con su ejecución.

1. ANTECEDENTES

Que el Convenio Interadministrativo CI-SGRD-03476-2025 tiene por objeto la mitigación del riesgo por socavación lateral generada por el río Zulia en el sector San Pedro del municipio de San Cayetano, en el marco de la declaratoria de calamidad pública.

Que el plazo inicial de ejecución del convenio fue establecido hasta el treinta (30) de abril de 2026.

Que la Gobernación del Departamento Norte de Santander, a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de sus obligaciones como entidad ejecutora del convenio, debió adelantar los trámites administrativos, presupuestales y financieros necesarios para la incorporación de los recursos aportados por el Municipio de San Cayetano al presupuesto departamental, en observancia de las normas orgánicas de presupuesto y del principio de legalidad del gasto.

Que dicha incorporación presupuestal constituyó un requisito indispensable y previo para la ejecución de los recursos del convenio, en la medida en que los aportes efectuados por el ente territorial municipal no podían ser comprometidos ni ejecutados sin su respectiva incorporación al presupuesto del Departamento.

Que, en ese sentido, la incorporación de los recursos implicó el desarrollo de actuaciones administrativas internas, orientadas a garantizar la correcta imputación presupuestal, la disponibilidad de los recursos y la trazabilidad financiera del convenio, lo cual resultaba necesario para habilitar la expedición del correspondiente Registro Presupuestal.

Que, como consecuencia de lo anterior, se expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 00 000091 del 12 de marzo de 2026, por parte de la Profesional Especializada de la Secretaría de Hacienda Departamental, acto mediante el cual se garantizó la existencia de

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

apropiación presupuestal suficiente para respaldar los compromisos derivados del convenio.

Que, surtidos los anteriores requisitos de orden presupuestal, el Departamento procedió a adelantar el proceso de contratación correspondiente para la ejecución del objeto del convenio.

Que, el supervisor del convenio, en ejercicio de sus funciones de seguimiento, control y vigilancia, pone de presente la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo CI-SGRD-03476-2025, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de su objeto, así como la adecuada ejecución y culminación del contrato de obra derivado del mismo, evitando la interrupción de las actividades contractuales y asegurando la correcta inversión de los recursos públicos.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONVENIO

De acuerdo con el seguimiento realizado, se evidenció que:

- El proyecto se encuentra en ejecución.
- Se hace necesario garantizar la continuidad de las actividades contractuales derivadas del convenio.
- La ejecución del contrato de obra asociado requiere un término adicional que permita su culminación efectiva.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

En ejercicio de sus funciones de seguimiento, control y vigilancia, el supervisor del Convenio Interadministrativo CI-SGRD-03476-2025 evidenció la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de este, en atención a las condiciones actuales de desarrollo del convenio y del contrato de obra derivado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, una vez surtidos los trámites administrativos y presupuestales necesarios para la incorporación de los recursos y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal, se dio inicio al proceso contractual requerido para la ejecución del objeto del convenio, circunstancia que incidió en la programación inicial de las actividades.

En ese sentido, el supervisor advierte la necesidad de **armonizar el plazo del convenio interadministrativo con el plazo real de ejecución del contrato de obra derivado**, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento integral del objeto contractual.

En consecuencia, la ampliación del plazo resulta necesaria para:

- Garantizar la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del proyecto.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- Evitar la interrupción o paralización de las actividades contractuales en curso.
- Asegurar la debida y oportuna inversión de los recursos públicos comprometidos.
- Dar cumplimiento a los fines de mitigación del riesgo que dieron origen al convenio.

4. CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo anterior, y encontrándose de acuerdo las partes, se decide:

- **Ampliar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo CI-SGRD-03476-2025 por un término de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO**, equivalentes a **cuatro (4) meses y quince (15) días**, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

5. DISPOSICIONES FINALES

- La presente ampliación deberá ser formalizada a través de la respectiva modificación en la plataforma **SECOP II**.
- Las demás cláusulas y condiciones del convenio que no hayan sido modificadas continúan vigentes.
- La presente acta hace parte integral del convenio.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

San José de Cúcuta, 30 de abril de 2026.

FIRMA:	
NOMBRE:	**WILLIAM VERA ARIAS**
CARGO:	**SECRETARIO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO**

FIRMA:	
NOMBRE:	**WILSON DE JESÚS PEREZ GUTIERREZ**
CARGO:	**ALCALDE – MUNICIPIO DE SAN CAYETANO**

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co